

CAPITULO XIII

EXPOSICIÓN DE LAS DOCTRINAS SOCIALISTA Y
DEMOCRÁTICA

(Continuación)

SEGUNDA PARTE: INTERPRETACION DE LOS HECHOS.

- I.—*Concepción autoritaria. Conservación de las coacciones económicas:*
A. El llamado liberalismo económico, individualista de nombre y anti-individualista de hecho. Por el régimen de la libre concurrencia retribuiríanse justamente todos los factores de la producción y el individuo tendría la propiedad que de derecho le corresponde.—*B.* Crítica: *a)* de la libre concurrencia; *b)* de la repartición actual de las riquezas; *c)* del régimen actual de la propiedad individual que *priva de propiedad* a la mayor parte de los individuos.
- II.—*Soluciones comunistas y utópicas:* *A.* El comunismo anarquista.—*B.* Los sistemas socialistas utópicos.
- III.—*Tendencias reformistas. La solidaridad en el terreno económico:* *A.* El socialismo.—*B.* Las ideas democráticas.—*C.* Las reformas sociales sin doctrinas.
- IV.—*Las aplicaciones prácticas:* *A.* Constitución del derecho económico: 1.º, derecho a la existencia (asistencia, retiro, seguros); 2.º, derecho al trabajo; 3.º, derecho al producto íntegro del trabajo.—*B.* Los medios de realización: 1.º, socialismo de Estado; 2.º, cooperativismo; 3.º, mutualismo; 4.º, asociaciones profesionales; 5.º, contratos de trabajo; 6.º, derecho de huelga; 7.º, la iniciativa social privada.

SEGUNDA PARTE

INTERPRETACION DE LOS HECHOS

FUNDAMENTOS DEL DERECHO ECONÓMICO.—Volvemos a encontrar de nuevo aquí las grandes tendencias que hemos encontrado en todos los problemas morales. Una primera doctrina, analizando los prin-

cipales factores que se desprenden de la historia y del momento actual de la evolución, los eleva a principios inmutables y rígidos; el hombre no tiene más que aguantar, con la mayor pasividad posible; no debe, no puede, intervenir en el curso natural de las cosas, para tratar de modificarlo, de utilizarlo, en el sentido de las aspiraciones de su conciencia, y éstas son puramente ilusorias. Una segunda doctrina, enteramente opuesta, desprecia esas leyes naturales y cree que el hombre puede, a su gusto, darse las condiciones de la existencia social que desea. En fin, y esta es la doctrina a que se adhieren, más o menos, los socialistas y los demócratas, hay derecho a decir: los hechos nos muestran una evolución, leyes de cambio, de progreso, no inmutables. Estas leyes son compatibles con las aspiraciones de nuestra conciencia, pues la conciencia no es más que la reacción natural del individuo en la evolución, reacción sugerida por el sentimiento confuso, a veces casi inconsciente, de las leyes mismas de la evolución.

I. CONCEPCIÓN AUTORITARIA.—CONSERVACIÓN DE LAS
COACCIONES ECONÓMICAS.

A) EL LLAMADO LIBERALISMO ECONÓMICO, INDIVIDUALISTA DE NOMBRE Y ANTI-INDIVIDUALISTA DE HECHO.—La primera escuela es la del *liberalismo económico*. También se llama escuela *clásica* u *ortodoxa*; aunque esta tendencia conduce a consecuencias anti-individualistas, a menudo se califica de individualista por oposición a los sistemas socialistas, y he aquí por qué. Estos sistemas pretenden que el individuo aislado nada puede; el grupo social sólo, por medio de leyes, puede mejorar las relaciones económicas.

Así, los intervencionistas, aunque tengan por fin la liberación del individuo, son denominados socialistas, por esa llamada que hacen a la sociedad. Pero como vamos a verlo, el sistema llamado «individualista» va directamente a la supremacía de los detentadores de los privilegios económicos. «Su doctrina es bien sencilla, y puede resumirse en tres puntos: 1.º Las sociedades humanas gobiéranlas leyes naturales, que no podríamos cambiar aunque lo quisiéramos, porque no las hemos hecho nosotros y porque, además, no tenemos interés en modificarlas, aunque pudiéramos, porque son buenas, o, al menos, las mejores posibles». «Ellas originan la elevación gradual del nivel humano». (Leroy-Beaulieu). 2.º Esas leyes no son contrarias a la libertad humana; son, por el contrario, la expresión de las relaciones que se establecen espontáneamente entre los hombres que viven en sociedad, siempre y cuando esos hombres son abandonados a sí mismos y libres de obrar según sus intereses. En este caso se establece entre esos intereses individuales, antagónicos en apariencia, una armonía que constituye precisamente el orden natural y que es muy superior a toda combinación artificial que pudiera imaginarse. 3.º El papel del legislador si quiere asegurar el orden social y el progreso, se limita, pues, a desarrollar, en lo posible, las iniciativas individuales... «Decimos que las leyes naturales gobiernan la producción y la distribución de la riqueza de la manera más útil, es decir, más conforme al bien general de la especie humana, que basta observarlas... Por eso nuestro evangelio se resume en cuatro palabras: «Dejad hacer, dejad pasar». (Gide.) Resumamos rápidamente este sistema.

a) Las relaciones económicas descansan en la libre concurrencia entre todos los individuos: este

principio se dice ser conforme al gran principio de la *lucha por la vida*, en las ciencias biológicas. Los individuos más trabajadores y más activos son, como ello es justicia, más recompensados. Cada cual recibe según su trabajo y su valor. La concurrencia es el único estimulante del progreso. Permite que los precios tiendan hacia lo más barato posible.

b) La distribución de las riquezas retribuye, se dice, todos los llamados factores de la producción: la tierra por la renta, el capital por el interés y el trabajo por el provecho y el salario. Devuelve, pues, a cada elemento lo que le corresponde. Si han podido hacerse críticas sobre la *parte leonina* del patrono, hay que notar que el interés tiende a bajar y los salarios a aumentar progresivamente desde hace un siglo.

c) En fin, la propiedad individual conserva a cada cual el producto de su actividad. Consagra los derechos del trabajo. Suprimid la propiedad individual, y nadie consentirá en trabajar. Los privilegios que corresponden a la propiedad alimentan, no sólo al trabajo, sino que castigan el *lujo*, el gasto desmesurado, que arruina al que abusa de la riqueza y recompensa al que *ahorra* y conserva a la sociedad reservas de trabajo anterior cada vez más importantes.

B) CRÍTICA.—a) *Crítica de la concurrencia libre*.—«El reproche más grave que puede hacerse a esta doctrina es una muy marcada tendencia al optimismo, tendencia que parece inspirada mucho menos por un espíritu verdaderamente científico que por la *decisión de justificar el orden de cosas existente*». (Gide.) Si se entra en su análisis, se ve que casi en todo *miente*, y que, lejos de asegurar un estado normal y útil para la humanidad, el régimen actual,

en progreso sobre los anteriores por ciertos lados, no es más que un momento transitorio, preñado de sufrimientos y de miserias y que nos invita a apresurar su transformación en toda la medida de *nuestras fuerzas*.

Es falso que el principio de la concurrencia económica sea del mismo orden que el de la concurrencia vital en el orden biológico. Este último nos muestra siempre el triunfo del mejor adaptado y del más fuerte. Mas la *asociación* es una fuerza y una adaptación al medio superior a la lucha de los individuos en una misma especie. Comparad la avispa a la abeja. Lejos, pues, de empujar hacia el aislamiento de los individuos, la teoría de la evolución empuja—y ello lo muestran los rápidos repases históricos que hemos trazado de las relaciones económicas—hacia el establecimiento de una solidaridad mejor equilibrada entre individuos cada día más iguales y más libres. Debe instituirse un *derecho* económico que permita una verdadera libertad individual, por la protección del débil y del desheredado contra el fuerte y el privilegiado. «La idea de que el orden económico existente es el producto espontáneo de la libertad—y que no podría ser sustituido más que por un orden fundado en la coacción, y, por consiguiente, peor—no parece exacta. Este orden es, por una parte al menos, el resultado, sea de hechos de guerra y de conquista brutal (por ejemplo, la expropiación del suelo inglés e irlandés por un pequeño número de landlords tiene por origen histórico la conquista, la usurpación o la confiscación), sea de leyes positivas, dictadas por algunas clases de la sociedad en provecho propio (leyes de sucesión, leyes fiscales», etc.). (*Gide*.)

Además, la concurrencia: 1.º «No tiene, en modo alguno, como efecto la retribución de las funciones

y de los trabajos más útiles, como los de la agricultura, que tienden a ser abandonados, mientras que los más improductivos, como los de pequeños comerciantes de ciudad o empleados de oficina, son disputados con saña y ridículamente multiplicados». (*Idem*.)

2.º Si, en general, estimula a los productores por la emulación que entre ellos mantiene, por otras partes pone un límite al progreso, por ejemplo, en la *calidad* de los productos por el prurito de producir *barato*.

3.º No siempre, tampoco, asegura la baratura, «y, en muchos casos, puede provocar la carestía. Este paradójico resultado se produce siempre que hay demasía de productores en una rama cualquiera de la industria. El ejemplo es notable en la panadería, en donde el número de panaderos es ridículamente exagerado. Como cada uno de ellos vende cada vez menos, por la concurrencia, se ven todos obligados a resarcirse ganando más en cada artículo». (*Idem*.)

4.º «No trae, necesariamente, la igualdad de los provechos y las fortunas, puesto que, en suma, la concurrencia es una verdadera guerra que asegura la victoria a los más fuertes por el aplastamiento de los débiles». (*Idem*.)

5.º «En fin, el resultado más inesperado y curioso es que el estado de concurrencia no parece un estado estable, puesto que la experiencia nos enseña que tiende a destruirse por sí mismo, *engendrando el monopolio*. Tiende, precisamente, por la eliminación de los pequeños, al provecho de los grandes, a constituir empresas gigantescas, que tratan de suprimir y suprimen de hecho toda concurrencia. Y esos grandes productores tratan, a su vez, de unirse en gigantescos sindicatos nacionales e internacionales».

les (*trusts*), que regentan despóticamente, al menos por un tiempo, toda la rama de la producción». (Idem.) Y es porque la libre concurrencia no realiza el equilibrio entre la producción y el consumo, y por el contrario, «las perturbaciones de este equilibrio llamadas *crisis*, tienden a hacerse cada vez más frecuentes». (Idem.) Esas crisis provienen de un amontonamiento o de una falta de mercancías, de un aumento o de una carestía de capitales (*Kracks*), de superabundancia o de ausencia de numerario (*crisis monetaria*); son verdaderas enfermedades económicas que arruinan una serie de industrias en uno o varios países; lanzan a la calle, sin recursos, a millones de trabajadores; causan hambres terribles, como en India o Argelia. Los productores deben, pues, tender a sustituir a tan triste régimen, esos gigantescos monopolios que permiten, al menos, equilibrar el consumo y la producción, pero a costa de la supresión completa de toda libertad económica y del acaparamiento del provecho total por algunos.

b) *Critica de la repartición actual de las riquezas.* La causa profunda del mal económico, la que deja entrever la próxima decadencia del régimen actual y una nueva transformación, es el modo de distribución de las riquezas.

No nos ha costado trabajo mostrar que no hay más que un elemento verdaderamente productor desde el *punto de vista humano*: el trabajo; sólo él, pues, debe intervenir en la repartición *primaria* de los beneficios de la producción, y la posesión o no de los instrumentos de trabajo, que se enlaza forzosamente con la del capital o de la tierra, no debe tener papel alguno en la repartición. Si el estado social actual se halla establecido en bases tan diferentes es porque, herencia de regímenes fundados únicamente en la fuerza bruta y en las necesidades

que el azar ha creado, no ha realizado más que en una medida ínfima la emancipación real de los individuos, y una solidaridad equitativa para regular sus relaciones. Los privilegiados han sacado enormes beneficios; de aquí la marcha próspera hacia un monopolio, de hecho, de todas las riquezas en algunas manos y la existencia del salario para todos los demás; pues las riquezas rentan riquezas *sin trabajo*, porque el trabajo de una muchedumbre, en vez de revertir a ella, se canaliza en otra dirección.

c) *Critica del régimen actual de la propiedad individual, que priva de propiedad a la mayoría de los individuos.*—La consecuencia es que el régimen actual de la propiedad llamada individual *no es* un régimen de propiedad individual, sino una expropiación forzada e inconsciente de los verdaderos productores. Si lo que hemos dicho del valor de la producción y de la repartición es exacto, el trabajo es el fundamento mismo del derecho de propiedad, y siempre que el producto del trabajo individual sea visible, debe pertenecer a ese individuo; siempre que la parte individual no sea ya estimable en los productos, estos últimos son colectivos y deben ser colectivamente repartidos. El régimen actual de la propiedad es, pues, sólo uno de los innumerables regímenes que puede revertir la apropiación de los productos del trabajo humano en beneficio de un pequeño número. Ya no es la conquista guerrera; pero sí el monopolio y el privilegio quien lo funda.

Por los atributos que la propiedad ha revestido en su forma actual—derecho de hacer valer, de dar, vender, arrendar, legar—obra «con una fuerza irresistible como instrumento de repartición», cuando no debiera tener función alguna más que como *consagración* de la repartición: «Por la herencia, la donación y el legado operando de acuerdo, va a hacer

la riqueza independiente del trabajo personal, transmitiéndola a los que no han trabajado, y agravar, por efecto del tiempo y de la acumulación, las desigualdades individuales. Por el préstamo, el arrendamiento va a crear una división de *clases*, amenazadora para la paz social, la de acreedores y deudores, e inaugurar un nuevo modo de vivir sin trabajar: vivir de sus rentas. Por la plusvalía va a crear otra división de la sociedad en dos clases: la de los asalariados, que trabajarán por cuenta de otros, y la de los patronos, que recogerán, en apariencia al menos, los frutos de su trabajo... Entre esas consecuencias, tres hay que parecen particularmente chocantes desde el punto de vista de la justicia: la primera es la extremada desigualdad de las fortunas, la segunda es el privilegio de la ociosidad, consecuencia de la herencia y de la renta, y la tercera es el pauperismo». (*Gide.*)

El régimen actual de la propiedad es, pues, el resultado de una serie de expropiaciones inconscientes de los verdaderos y legítimos propietarios. No responde ni a la definición que da de ella ni a las ventajas que de ella espera la escuela económica liberal.

En resumen, el estado económico actual que la escuela liberal quisiera erigir en racional y perpetuo: 1.º, es un régimen de arbitrariedad y de fuerza, en progreso sobre las anteriores etapas y necesario, sin duda, en el pasado, pero absolutamente insuficiente para la satisfacción moral y material de la humanidad presente; 2.º, lleva, además, en sí mismo su destrucción, pues, fundado en la concurrencia, conduce a los monopolios; sobre la repartición de todos los elementos de la producción, sacrifica el único real a otros accidentales y aparentes; sobre la propiedad individual, no es más que una serie de expropiaciones; sobre el establecimiento por el régimen mismo del

equilibrio y la estabilidad, engendra crisis cada día más frecuentes y terribles.

II. SOLUCIONES COMUNISTAS Y UTÓPICAS.

Puesto que el sistema actual lleva en sí mismo las causas de su propia destrucción, puesto que es imposible se mantenga tal como es, ¿en qué sentido va a operarse esa transformación y cómo debemos ayudarla? Vamos a ver ahora sistemas que son exactamente lo contrario del anterior. Descansan esencialmente en este postulado: que el individuo tiene un infinito poder de reacción sobre su medio, que puede modificar a cada instante de arriba a abajo.

A) EL COMUNISMO ANARQUISTA: REVOLUCIÓN COMPLETA DEL RÉGIMEN ACTUAL.—El régimen económico actual tiene vicios incurables. No se trata de mejorarlo y reformarlo; por medio de una revolución completa hay que echar abajo todo el edificio del pasado, y, al mismo tiempo, quedará construída la ciudad del porvenir, como la conciben las conciencias individuales, partiendo de la idea de justicia absoluta.

Todo quedará en común entre los miembros de la sociedad, como entre los de una familia; como en ésta, cada cual tomará según sus necesidades, del montón. Aquí no hay temor de una acumulación entre algunas manos, puesto que, por hipótesis, no habrá, como riqueza, más que objetos de consumo, y toda reserva, no sólo sería prohibida sino inútil, puesto que cada cual puede abastecerse a su gusto de lo que necesita. Concurrencia y propiedad capitalista quedan suprimidas de hecho, y con ellas todos los males que les son inherentes: la jerarquía autoritaria encargada de hacer respetar los dere-

chos adquiridos (ni Dios, ni amo), el uso de la fuerza, el crimen que supone siempre la noción de una propiedad privada.

Crítica.— «Nadie tendrá la ingenuidad de desconocer que la fórmula a cada cual según sus necesidades, no sea la más agradable, si las riquezas estuviesen en cantidad ilimitada, o, por lo menos, superabundante, y si no hubiera más que tomar del montón, del mismo modo que todos tomamos a discreción aire atmosférico o agua de las fuentes. Desgraciadamente, no es ese el caso», actualmente al menos y para mucho tiempo. «Sin embargo, no decimos, como se ha hecho sin razón, que la organización comunista es absolutamente quimérica, puesto que, seguramente, ha existido, si no al origen de todas las sociedades humanas, como se ha sostenido de un modo algo absoluto, al origen, al menos, de muchas de entre ellas. No pretendemos siquiera que su realización, en pequeña escala, no sea posible, puesto que, sin hablar de las comunidades religiosas, vemos en los Estados Unidos sociedades comunistas que tienen ya un siglo de existencia (Sociedad anarquista de *Clousden Hill*). Si no han dado resultados muy considerables, han demostrado, sin embargo, por su existencia misma, que la comunidad de bienes no es absolutamente incompatible con el trabajo y la producción... Sin duda no se halla aquí un estimulante igual al de la propiedad individual, puesto que cada uno trabaja y produce por cuenta de todos, en lugar de hacerlo únicamente para sí; pero se olvida, al hacer esa objeción al sistema comunista, que en nuestras sociedades modernas ese estimulante falta precisamente para la gran mayoría de los hombres, a saber: para todos los que, en concepto de asalariados, tienen que trabajar únicamente por cuenta de otros». (*Cide.*)

No deja de ser cierto que la sociedad tiene aún que atravesar largas y numerosas etapas, tanto desde el punto de vista económico como de costumbres, antes de abordar prácticamente la realización del comunismo integral, de suponer que sea posible.

B) LOS SISTEMAS SOCIALISTAS UTÓPICOS.—1.º *El reparto igual.*—En lugar de tomar del montón, una reglamentación jurídica podría encargarse de realizar el comunismo y la felicidad de todos por el reparto. Los sistemas llamados socialistas se distinguen del anárquico en que apelan a una *reglamentación social* y abandonan el optimismo anarquista. *El reparto igual* «parece haber existido en un remotísimo pasado... si no por cabeza, al menos por familia...» (repartos, más o menos legendarios, de *Minos, Licurgo, Rómulo*). Y, como al cabo de algunas generaciones la igualdad primitiva se hallaba necesariamente rota, restablecíase por nuevos repartos.

«Este sistema era posible en las sociedades primitivas, que contaban sólo un corto número de ciudadanos y una sola categoría de riquezas (tierras o esclavos). Pero en sociedades como la nuestra sería insensato, y ya no hay, aun entre los socialistas revolucionarios, quien lo defienda».

2.º *Sistemas que descansan en la idea de justicia.*—No nos detendremos en discutir todos los sistemas propuestos por los antiguos socialistas, los utopistas (*Tomás Morus, J. J. Rousseau, Saint-Simon, Fourier*): se parecen más a un sueño que a la realidad. Su rasgo común es que parten de ciertas aspiraciones de la conciencia, *intuiciones morales* de la noción de justicia, en una palabra (la cual, puesta enteramente *a priori*, es entonces una simple imaginación individual), y deducir de ella una evolu-

ción social y un término final vecino del comunismo.

Para *Saint-Simon*, la *justicia* exige, no el reparto igual ni el montón de donde se toma, sino la retribución según el mérito. «Todos los oficios, profesiones y ramas de la actividad humana se harán *funciones públicas*, en el sentido más riguroso de la palabra, conferidas y retribuidas por el Estado». La desigualdad originada por las diferencias de nacimiento y de fortuna será reemplazada por la que se origina en las diferencias de mérito individual. «A cada uno según sus capacidades, a cada capacidad según sus obras». Pero la idea de justicia queda también bastante malparada en este sistema, pues nadie es responsable de sus capacidades, y este es un nuevo privilegio que se propone para llegar a la justicia final.

3.º *Socialismo agrario*.—El comunismo de la tierra (*nacionalización del suelo*) sería para algunos (*Henry George*) la condición necesaria y única del régimen económico ideal y el remedio a la era de los males actuales. Sería, ciertamente, insuficiente, pues hoy la tierra tiene un papel secundario en la producción.

III. TENDENCIAS REFORMISTAS: LA SOLIDARIDAD EN EL TERRENO ECONÓMICO, EL SOCIALISMO CIENTÍFICO Y LAS IDEAS DEMOCRÁTICAS.

A) EL SOCIALISMO.—Nos hallamos frente a dos tendencias opuestas:

La primera se apoya únicamente en los hechos; cree en la eternidad de las formas actuales; considera la sociedad desde un punto de vista estático, como un equilibrio perfecto e inmutable; no ve que

el hecho mejor establecido es precisamente su incasante evolución.

La segunda tendencia, por el contrario, toma en la conciencia las nociones de deber, justicia, ideal: construye un sistema, que tiene muchos más sueños que realidades, incompatible con la evolución económica. Ella cree que el individuo es dueño de su destino y puede transformar a su gusto la sociedad.

Parece que una tercera actitud puede preferirse en lo que toca a los problemas de la práctica en general. Debemos, sin duda, tomar nuestro punto de partida en los hechos, pero considerados en perpetua transformación. Así podremos desprender de ellos las leyes de la evolución tan claramente como lo permita el estado confuso, embrionario, de las ciencias sociales. Y, a la luz de las aspiraciones de la conciencia, trataremos de trazar las grandes líneas del camino a seguir para satisfacerlas en cuanto lo permita la realidad.

Ahora bien, hay una escuela que quiere sustituir al régimen de la concurrencia y del acaparamiento en un régimen económico más normal y más justo, continuando la evolución natural y desentrañando los gérmenes de desarrollo virtual contenidos en el régimen moderno: esta escuela es la escuela *socialista actual*, o escuela *socialista científica*. Se orienta por procedimientos diferentes (desde las reformas, más o menos acentuadas, hasta los procedimientos revolucionarios) hacia toda la justicia social compatible con las leyes económicas naturales. Nacida de las notables críticas que contienen las obras de *Sismondi*, *Buret*, *Frederic List*, *Constanti Pecqueur*, *Vidal*, *Proudhon* y, sobre todo, *Karl Marx* y *Engels*, a través de numerosas correcciones recientes, abandona las quiméricas construcciones

de sociedades ideales. El porvenir se desprenderá del presente por leyes necesarias, «como la mariposa de la crisálida»; lo vemos en sus grandes rasgos, porque está contenido en estado embrionario dentro de las sociedades modernas. «Esta escuela no niega, en modo alguno, como se ha dicho, la existencia de leyes naturales; es, por el contrario, enteramente determinista. Pero mientras que esa palabra «ley natural» implica para la escuela liberal la idea de «estabilidad e inmutabilidad, esa misma palabra implica para la escuela socialista contemporánea la idea de cambio y transformación indefinida. En lugar de representar las sociedades humanas, como *Bastiat* se representaba el mundo planetario, girando en torno de un punto fijo y suspenso en un equilibrio eterno que jamás se rompe, se las representa al modo de una planta o de un animal, que del nacimiento a la muerte, se transforma sin cesar, y hay que reconocer que este punto de vista es más conforme al espíritu de la ciencia contemporánea». (*Gide*.) Si los socialistas hablan de revolución, no es ello, al menos en algunos, en un sentido violento. Toman la palabra en su sentido etimológico: es la consagración, el momento decisivo de la evolución, la etapa en donde los hechos, transformándose, toman una fisonomía nueva, aun cuando una serie de términos continuos enlace este aspecto con el anterior.

En todas las sociedades, «a consecuencia del desarrollo de la gran industria, del gran comercio y de la gran propiedad, la producción *individual* está en camino de desaparecer para dejar el puesto a la producción colectiva». La división del trabajo, el maquinismo, la necesidad de capitales formidables, la evolución de la producción, suprimen gradualmente aquel modo de producción; el modo de re-

partición debe, pues, evolucionar en igual sentido; no puede seguir siendo individual sin hacerse— como ocurre de hecho por efecto de las situaciones privilegiadas y de la fuerza adquirida— un acaparamiento injusto y una expropiación inmerecida del mayor número. El régimen capitalista actual debe, pues, destruirse por sí mismo para dejar el puesto a un régimen económico en donde la repartición se hará, en lo posible, según los esfuerzos hechos. (Las sociedades por acciones nos ofrecen en sus dividendos un ejemplo, reservado, desgraciadamente, a los poseedores de capital.) *La lógica de la evolución quiere que a un modo de producción colectivo corresponda, poco a poco, un modo de repartición colectivo.* La armonía y el equilibrio se establecerán en ese sentido.

¿Cuáles son las consecuencias morales del sistema?

1.^a Por la abolición de las clases y de su lucha, puesto que la repartición ya no creará privilegios, reinarán una igualdad y una justicia social tan completas como es posible, que fundarán la igualdad política y jurídica de un modo mucho más seguro. 2.^a Pero, al mismo tiempo, se tendrá una libertad económica completa; no puede haber libertad más que cuando hay igualdad: toda desigualdad es un privilegio, un medio de opresión que se da al más fuerte contra el débil: la injusticia es violación de la igualdad al par que de la libertad. 3.^a Una solidaridad siempre más consciente y más amplia, una unión más íntima, pero tan libre y sin coacción, pues cada uno trabaja para todos: *Todos para cada uno y cada uno para todos.*

La libertad y la igualdad, y su consecuencia inevitable, la fraternidad o solidaridad, reinarán, pues, en el terreno económico, y es este el único modo de afirmarlas en otros terrenos. No más explotación del hombre por el hombre, y acaparamiento a expensas

de los demás, no más ociosidad y parasitismo, no más labor excesiva, pauperismo. En fin, ese sistema, suprimiendo los privilegios de la repartición y sustituyéndoles la repartición colectiva según el trabajo, da a cada uno el producto íntegro de su trabajo. Así funda la verdadera y legítima propiedad individual con derecho y posibilidad constante de libre consumo, puesto que, como en el comunismo, no hay ya interés alguno en restringir su vida para acumular reservas individuales.

B) EL DEMOCRATISMO.—Al lado del socialismo se desarrolla otra gran escuela, que se funda, como ella, en las recientes transformaciones de las relaciones económicas, en el desarrollo paralelo y convergente de la liberación individual y de la solidaridad mejor entendida; la libertad, merced a la mutua ayuda, y lazos contractuales, cada vez más numerosos. Esta escuela comprende todos los que aceptan en el terreno político las ideas de la Revolución de 1789, en la expresión acabada que les dió la Convención Nacional, y consideran, además, que los derechos políticos no son nada sin la capacidad social que permite ejercerlos, negándose a separar los derechos políticos, la libertad e igualdad política de los derechos económicos, la libertad e igualdad social. Quieren fundar la democracia política en la democracia social, realizar una por la otra, pues consideran como un engaño querer realizarlas independientemente. ¿Qué es un derecho sin el poder efectivo de realizarlo? ¿De qué sirve declarar políticamente soberano a quien económicamente es siervo? ¿Qué es la libertad y la igualdad para quien está obligado para vivir a aceptar las condiciones de los que tienen en sus manos los instrumentos de trabajo y se encuentran a la merced del accidente, del paro, de la vejez, de las cargas de familia?

Todo lo que puede dar al ciudadano la seguridad económica será, pues, reclamado por los demócratas como por los socialistas. Sobre esto será completo el acuerdo con las escuelas socialistas, sobre todo con la reformista, que pide a los medios legales de hoy, es decir, a la política republicana y democrática, fundada en la soberanía nacional, la realización de su ideal social.

Pero la escuela democrática difiere de la otra profundamente en que considera que la propiedad individual—en su forma jurídica actual, aunque de hecho tendrá, por su división y su mayor igualización, otra fisonomía—seguirá siendo la garantía de la libertad y de los derechos del individuo. Su principio quedará, pues, siempre respetado.

Esta diferencia capital arrastra otras varias: la negación, no de la lucha de clases, que es un hecho—aunque se le conceda una importancia y claridad mucho menores—, sino de la supresión de esa lucha por la supresión de las clases, es decir, de la propiedad individual que las diferencia. La lucha de clases quedará progresivamente disminuída, hasta desaparecer—con el régimen legal actual de la propiedad—por la mutua ayuda, el acuerdo, la confusión progresiva de las clases, gracias a la evolución democrática de la legislación.

En fin, a pesar de lo que esta escuela espera de la legislación, del Estado pues, hay que advertir en ella—y aquí vendría a juntarse por otro camino con las tendencias del socialismo revolucionario y, en el otro extremo, del liberalismo doctrinal—cierta desconfianza del Estado y de la uniformización estadística. Conserva, en efecto, la propiedad individual para salvaguardar más enérgicamente la *libertad individual*; nada de extraño es, entonces, que ese mismo cuidado por la libertad tienda a hacerla adoptar so-

luciones en que el Estado se reservará un papel inspector más que una intervención efectiva, demasiado radical, demasiado poco matizada, que alcanzaría rudamente a algunos privilegios adquiridos y a ciertos individuos. La escuela democrática, en lugar de una ley uniforme, se inclina, pues, en la mayoría de los casos, hacia un acuerdo libre entre las partes, una manera de arbitraje, como también tiende hacia la colaboración y la mutua ayuda de las clases más que hacia la exasperación de su conflicto.

Como es un partido de orden, de legalidad y de conciliación, los demócratas tratan así, frente al socialismo, que, en todas sus formas quiere acelerar la evolución, de llevar a las transformaciones económicas los tránsitos más numerosos y una moderación que no va sin algunos aplazamientos. En fin, en vez de apoyarse únicamente en el proletariado, quiere proteger a las clases medias.

Por ahí se encuentran con las escuelas liberales y oportunistas, cuyo conservatismo prudente no es de antemano hostil a los progresos necesarios que parecen reclamar la marcha del tiempo y las transformaciones de las relaciones económicas y sociales. Notemos también que algunas escuelas católicas y protestantes, apoyándose en el Evangelio y el espíritu religioso, comparten enteramente el programa democrático (socialismo y democratismo cristianos.)

Sin adoptar siempre, sobre todo, íntegramente, la solución socialista, puede decirse que, cada día más, se acepta la consideración de la mayor parte de los problemas que el socialismo ha planteado como problemas planteados con buen derecho y que merecen urgente estudio.

IV. LAS APLICACIONES PRÁCTICAS.

A) CONSTITUCIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO.—Lo que se desprende de este estudio general de los hechos económicos y de las reformas morales que la práctica debe aportar en ellos, y aportará por la evolución necesaria de los fenómenos, es la constitución de un derecho, cada día más preciso y cada día más completo.

Ese derecho toma el puesto de un régimen de hecho, en donde todo se abandona a los azares de la lucha, de las condiciones de existencia y de medio, en una palabra, a la fuerza bruta y sin freno de los individuos.

Consagra y desenvuelve, por una legislación cada día más rica, tres principios: el derecho a la *existencia*, al *trabajo* y al *producto íntegro del trabajo*, garantías de una solidaridad fuerte, consciente y querida, de la liberación económica del individuo y, por ende, de su emancipación definitiva;

1.º *El derecho a la existencia* consiste en reconocer que la colectividad asume, en cierto modo, una responsabilidad directa frente a todo individuo que, por el hecho mismo de su nacimiento, se halla sometido a las cargas sociales y presenta una real capacidad de trabajo. Es un elemento de la organización económica, y el organismo económico, solidario de todos los elementos susceptibles de trabajo en las condiciones ordinarias, no debe eliminar a ninguno. Debe, pues, como el organismo fisiológico para las células, proporcionar a cada uno, sobre el producto colectivo, el mínimo necesario para la vida. Ese derecho a la existencia está aún lejos de ser reconocido en su integralidad. Está preparado, sin embargo, por el reconocimiento

implícito del derecho a la asistencia. «Al emplear esta palabra, *derecho a la asistencia*, hay que darle toda su fuerza, es decir, reconocer como correspondiente una obligación por parte de la sociedad no solamente *sentimental*, sino *legal*. Muchos economistas piensan que la asistencia constituye un deber para la sociedad, pero no un derecho para el indigente; eso es una sutileza de jurista. Siempre que una persona se halle en ciertas condiciones, que la ley tendrá que determinar, la sociedad no debe poder eludir la obligación de socorrerla, y los gastos necesarios para ello deben inscribirse en los presupuestos del Estado o de los Municipios». (*Gide*.) La existencia debe extenderse.

1.º A los que no tienen *fuerza* para trabajar (niños, ancianos, enfermos); 2.º, a los que por *debilidad mental* no tienen *voluntad* de trabajar; 3.º, a los que no *encuentran* los medios de trabajar o un trabajo suficiente, lo cual es, en las sociedades modernas, muy frecuente, a causa de la crisis y de los paros que arrostran. Los países llamados *civilizados* comienzan a organizar la asistencia social, cajas de retiros para la vejez, una estrecha vigilancia de la infancia abandonada, seguros contra enfermedad, paro, accidentes, muerte (cuando priva a una familia de los medios de existencia); pero todo ello es *muy insuficiente*.

2.º El *derecho al trabajo*, corolario del anterior, es una consecuencia del organismo económico mismo, cuya salud y progreso implican necesariamente el empleo de *todas* las fuerzas de trabajo disponibles. El organismo económico debe, pues, evolucionar de modo que las utilice todas. Para ello, hay que equilibrar consumo y producción por medio de *consejos y cámaras de trabajo*, preparados por poderosos *sindicatos profesionales*, que tendrán,

por decirlo así, un papel arbitral desde el punto de vista de las necesidades sociales. La consecuencia será una limitación de las horas de trabajo que permita a todos una *jornada sana y normal*; y su corolario indispensable un mínimo de salario. La ley de diciembre de 1909 ha dado en Francia un primer paso en ese sentido.

3.º Mas esos derechos son sólo una tímida reparación de la justicia económica flagrante del régimen actual. Deben preparar el advenimiento de la justicia triunfante, que asegurará a cada uno el *producto íntegro de su trabajo*, la ganancia normal que le es debida, y únicamente la que le es debida, suprimiendo provechos indebidos, frutos del privilegio, de la renta, de la plusvalía, del monopolio individual. A la institución de ese derecho primordial van las tentativas cooperatistas y los esfuerzos socialistas.

Por el reconocimiento de esos derechos y su desarrollo armónico es fácil ver que la solidaridad perderá todo carácter de coacción y se transformará en voluntaria y moral, un ideal aún lejano de toda sociedad humana. Cada cual cooperará a la obra colectiva con todo corazón, puesto que sacará, por una parte, todo el beneficio posible de su cooperación, y traerá, por otra, todo lo que la sociedad puede reclamarle. La igualdad quedará así asegurada, y de aquí resultará la libertad, la emancipación individual, puesto que, entre iguales, no puede haber opresión. El individuo, libre de todos temores de riesgos, de crisis, de derrotas, por el más fuerte, en una lucha sin tregua, podrá desarrollar libremente sus tendencias y sus virtualidades. La guerra dejará el puesto a la paz, la justicia sustituirá a la fuerza y todo motivo de odio habrá desaparecido en el terreno económico.

B) LOS MEDIOS DE REALIZACIÓN.—¿Cómo preparar eficazmente el advenimiento del nuevo régimen y las reformas de la repartición? La sociedad actual nos indica el medio por sus compañías por acciones. Mas los accionistas son aún independientes de los trabajadores asalariados: son capitalistas. Hace falta que en las sociedades futuras accionista y trabajador sean una sola y misma persona y que sólo el trabajo dé derecho al dividendo atribuido por la repartición: «Hay que sustraer al régimen de apropiación individual y atribuir a la sociedad todas las riquezas que son hoy explotadas colectivamente, verbigracia, grandes fábricas, caminos de hierro, grandes propiedades, grandes almacenes, etc... No hay siquiera que poner en manos de los trabajadores en común todos los instrumentos de producción, sino aquellos que se prestan a una explotación colectiva, es decir, por medio de obreros asalariados.

«Así, la tierra que el aldeano cultiva, la barca del pescador, el taller del artesano, aunque son instrumentos de producción, no serán socializados y seguirán siendo propiedad individual, porque están aún, y mientras estén, bajo el régimen de la producción individual». (Gide.) Los socialistas piensan que por la marcha progresiva de la evolución todas las formas actuales de producción individual están, tarde o temprano, condenadas a desaparecer. Los demócratas creen, por el contrario, que la *pequeña y media* propiedad individual, la *pequeña y media* empresa de producción, subsistirán y tenderán a multiplicarse en una igualización progresiva y lenta de las cargas y de los provechos comunes. Pero en la democratización de las grandes empresas, destinada a producir una repartición más justa y más extensa de sus beneficios, el programa de las dos es-

cuelas es análogo, con menos impaciencia por parte de los demócratas.

1.º *Socialismo de Estado.—Socialismo municipal.* Un primer conjunto de reformas generales consistiría en atribuir por vía jurídica y legislativa, es decir, merced al Estado, la administración de los servicios públicos a la colectividad entera; es la nacionalización de los servicios nacionales, la municipalización de los servicios municipales (vías y medios de transporte, por ejemplo; seguros, alumbrado, fuerza motriz, instrucción, educación, etc.); esas reformas se han realizado ya, parcialmente, en algunos países (ferrocarriles, instrucción, en Alemania; correos, defensa nacional, carreteras, canales, casi en todas partes). Y en los países en donde esas empresas pertenecen a compañías privadas, los pliegos de condiciones preven generalmente la vuelta al Estado o al Municipio. El socialismo de Estado se limita a esto por el momento, dando además al Estado una función general de vigilancia, previsión y protección de los trabajadores en las empresas privadas. «Ha tenido una gran influencia en estos últimos tiempos, no sólo sobre los espíritus, sino sobre la legislación. La mayor parte de las leyes dictadas desde hace veinte años y conocidas bajo el nombre de *legislación obrera*, como el poderoso movimiento en favor de la reglamentación internacional del trabajo, le son debidos en gran parte». Queda hoy ya admitido «que esa desconfianza extremada del Estado, manifestada por la escuela liberal, que no le da apenas otra función que la de preparar su abdicación progresiva, no parece científicamente establecida. La historia nos muestra el Estado como un factor muy activo del progreso social (abolición de la esclavitud, de la servidumbre, de las corporaciones, legislación industrial); sus atribuciones van sin cesar amplifi-

cándose. En efecto, para determinar esas grandes modificaciones sociales de que acabamos de hablar, la iniciativa individual es las más de las veces impotente. Más poderosa, sin duda, es la asociación; pero los que oponen la asociación libre al Estado no deben olvidar que *el Estado no es, a su vez, más que una forma notable de la asociación cooperativa*, forma superior, no sólo por su antigüedad y su extensión, sino porque defiende y fomenta, contra los abusos del interés individual, el interés colectivo que guarda». Se puede esperar, además, «que el día en que el Estado quede constituido en vista de sus nuevas funciones (económicas, pues hasta ahora no tiene más que funciones políticas) podrá ejercer en lo económico una acción más racional y eficaz que la ejercitada hasta hoy». (*Gide*).

2.º *Cooperativismo*.—Llegamos aquí a un medio eficaz, práctico, natural, que puede aplicarse fácilmente en el seno mismo del régimen actual y transformarlo sin choques para realizar los principales *desideratas* del socialismo: la asociación libre, la sociedad cooperativa.

Se concilia, además, muy bien con la intervención del Estado; deja a éste las empresas de orden general y se limita a las que son particulares de un lugar, de productos y hombres determinados, para hacerlos salir del régimen de explotación capitalista y conducirlos al de derecho, al producto íntegro del trabajo. «Por su principio como por su programa, esta doctrina tiene el privilegio raro de recoger adhesiones de los más opuestos campos, del viejo socialismo idealista francés de *Fourier* y de *Leroux*, del positivismo de *Aug. Comte*, del socialismo evangélico de *Carlyle* y de *Ruskin* y de los laboratorios de biología». El cooperativismo parece ser un tránsito a un régimen integral de justicia económica y

al mismo tiempo una mejora inmediata de las condiciones de existencia. «Desde el principio del siglo XIX, *Owen* en Inglaterra, *Fourier* en Francia, habían pensado que podía transformarse completamente el hombre y el mundo por medio de la asociación libre, y habían imaginado para ese efecto mecanismos más o menos ingeniosos que no podemos exponer aquí. Pero la sola fuerza de las cosas ha hecho surgir espontáneamente en diferentes países formas muy diversas de asociación: en Inglaterra asociaciones de consumo, en Francia asociaciones de producción, en Alemania asociaciones de crédito, y otras más que, aunque en proporciones más modestas, han empezado a realizar serias transformaciones en las condiciones económicas actuales y a despertar grandes esperanzas». Esas asociaciones tienen desde el punto de vista de la evolución económica hacia la justicia social una influencia preponderante.

a) «Todas tienen por fin la emancipación económica de ciertas categorías de personas, a fin de que puedan suprimir intermediarios y bastarse a sí mismas». La sociedad de consumo permite al consumidor suprimir los beneficios impúdicos de los mercaderes intermediarios; «la sociedad de crédito permite a los que necesitan numerario escapar de las garras de los usureros o de los improductivos depósitos de los Bancos; la sociedad de producción permite a los trabajadores suprimir los provechos improductivos de los capitalistas ociosos, de los empresarios y de los patronos, cuyo trabajo no es necesario para la explotación».

b) «Todas tienen por fin sustituir el espíritu de competencia por el de solidaridad y el tema individualista *Cada cual para sí*, por el cooperativista *Cada cual para todos*».

c) «Todas tienen por fin, no el abolir la propie-

dad sino *generalizarla* (y por ende repartirla mejor)».

d) «Todas tienen por fin, no el suprimir el capital (cuya función social es útil e independiente de su apropiación individual) sino quitarle su papel director en la producción así como la parte que en ese respecto se deduce en forma de provechos y dividendos».

e) «Todas, en fin, tienen un valor educativo considerable, porque enseñan a sus miembros a no sacrificar nada de su individualidad, de su espíritu emprendedor, sino al contrario, desarrollar sus energías para ayudar a los demás, ayudándose a sí mismos, a buscar la felicidad en la satisfacción de las necesidades, y no en la persecución del provecho; a *moralizar* las relaciones económicas, a suprimir todos los modos de explotación del hombre por el hombre y todas las causas de conflicto». (Gide.) Sin conceder, quizá, que las cooperativas realicen tan amplio programa y que lleguen por sus solas fuerzas a transformar el régimen económico, hay que reconocer, como con el socialismo de Estado y el sistema de reformas, que son excelentes medios de *preparación* y de *tránsito*. QUITAN, en la vía de la evolución económica, peligrosos obstáculos y acostumbran a los espíritus a esa misma evolución. Algunos temen a veces, que esas reformas, al atenuar las rebeliones personales, no vengán a quebrar el resorte mismo de la evolución y a debilitar la fuerza de acción revolucionaria (en el amplio sentido). Otros protestan contra este aserto. Siempre es entre los *menos oprimidos* de la clase que padece este régimen social entre los que se encuentran los que, con más medios y tiempo para reflexionar sobre el estado general de esa clase, se hacen así los agentes más directos de las transfor-

maciones necesarias, y son como la vanguardia revolucionaria.

3.º *Mutualismo*.—La mutualidad, además de ser un medio de obviar fácilmente a peligros inmediatos, tiene, por otra parte, grandes ventajas morales: hace intervenir manifestaciones activas de solidaridad, de fraternidad y de amor entre los miembros de los grupos económicos; así refuerza su unión y su poder eficaz. Los perfecciona como ciudadanos de la humanidad y los moraliza. Su gran mérito es que no hace intervenir caridad alguna, ninguna donación, al parecer gratuita y voluntaria de un privilegiado hacia un miserable. Es una «libre asistencia prometida entre iguales». (Destrée.)

La mutualidad y la cooperación no son remedios específicamente socialistas. Muchos adversarios resueltos del socialismo los preconizan para evitar la instauración de un régimen socialista y satisfacer sin embargo, a ciertas reivindicaciones que parecen legítimas. Así es que los más intransigentes socialistas reprueban, o, al menos, desdeñan, el cooperativismo y la mutualidad. Pero los demás—más numerosos—, y sobre todo los demócratas, son sus decididos partidarios.

4.º *Las asociaciones profesionales y los sindicatos obreros*.—Pero lo que parece, ante todo, deseable es la formación, por todos los que trabajan, de asociaciones y sindicatos profesionales y, por ende, la entrada de todos en esas asociaciones y sindicatos cuando ya están formados. Hemos visto, efectivamente, que por la fuerza de las cosas tendía el capital a concentrarse con los *trusts* y a crear privilegios considerables por la fuerza que adquiere en esa asociación de sus elementos. Un *trust* es un sindicato de los capitales. Es preciso, pues, oponerse a los peligros de semejante monopolio, y a los me-

dios de explotación conferidos a algunos oponer asociaciones de trabajadores, poderosas por el número y la disciplina de sus adheridos. Además, eso lo han comprendido ya y se extiende cada día más en Inglaterra (*trade-unions*), Francia, Bélgica, Alemania, Italia. No sólo los socialistas, sino un gran número de demócratas, piensan que los trabajadores intelectuales y los funcionarios no deberían quedarse tras los manuales. La forma de sus asociaciones puede ser diferente de la de los obreros, puede depender de las condiciones particulares del trabajo. Pero la asociación, sea cual fuere su forma, es una fuerza moral destinada a equilibrar las fuerzas exteriores, ciegas o conscientemente enderezadas a fines egoístas (el favoritismo, verbigracia, en las profesiones o servicios jerarquizados).

El sindicalismo revolucionario ve aquí, incluso una fuerza material, el medio de disciplinar, dominar las masas obreras por una minoría consciente y utilizarlas para la destrucción del régimen actual. Pero los socialistas moderados y los demócratas hacen notar que la asociación no debe abusar, a su vez, de la fuerza que da a los asociados y reemplazar una tiranía y privilegios por otra tiranía y otros privilegios. Instituida para garantizar a los débiles su derecho, engrandecida en el servicio de éste, no debe dejar de ser una fuerza al servicio del mismo.

5.º *Los contratos colectivos de trabajo.*—De desear sería que se elaborase un *estatuto* libremente debatido y aceptado entre empleados y patronos, de manera que quedasen garantizados equitativamente, a la par que la buena marcha de la empresa, los derechos respectivos de cada uno de los contratantes. En el régimen de la libre concurrencia estaba el empleado desarmado frente a los poseedores del capital y a los instrumentos del trabajo. La

asociación, el sindicato, tienen como fin primero remediar esa debilidad y equilibrar las fuerzas de las dos partes contratantes, la de los patronos y la de los empleados, transformando esta última en un ser consciente de sus necesidades y de sus derechos—también de sus compromisos y sus deberes—, en lugar de una manada de individuos aislados. El contrato colectivo del trabajo es, pues, el estatuto, la ley jurada, que fija con toda la equidad posible sus derechos y compromisos a cada uno de los individuos en presencia. Su correspondiente en los grandes servicios dependientes del Estado sería un estatuto legal de los funcionarios.

6.º *El derecho de huelga.*—Hasta ahora, como los contratos colectivos casi no existen, los empleados resisten a la fuerza de los patronos, cuando ésta se hace abusiva, por la *huelga*, negación colectiva de trabajo que paraliza toda la actividad de la empresa. Es, según se ve, un efecto rudimentario y tosco de la asociación. Aunque causa, tanto a la industria como a los obreros, una pérdida a menudo enorme, aunque estos últimos tienen que soportar una miseria muy grande a consecuencia de la privación de salarios, ese *medio* es un arma magnífica para la clase obrera, la única que tiene de ordinario a su disposición. Pero si una escuela socialista (el sindicalismo revolucionario) ve en la huelga un ejercicio necesario, una preparación a la huelga general, que ha de transformar la sociedad actual, un gran número de socialistas y todos los demócratas se niegan a cerrar los ojos ante sus inconvenientes generales, ante el daño que causa a las partes en conflicto, ante los sufrimientos que arrastra y el verdadero valor que exige, a veces, a los obreros, ya que los salarios no les permite guardar grandes reservas como, en general, tiene la otra parte; así

la vida se hace pronto difícilísima para el huelguista; sólo la asociación le permite aquí también continuar la lucha. Si el derecho de huelga es el único correctivo, en este régimen de concurrencia y libertad sin reglas, contra los abusos que pueden manifestarse por el lado de los patronos, es un correctivo que mantiene bien la fisonomía del régimen de violencia con que está enlazado, es un arma en la lucha, pero sólo un arma de lucha. Así es que se busca por medio del arbitraje (algunos piensan en el arbitraje obligatorio, solución difícil y que se presta a desengaños) el modo de atenuar, al menos en muchos casos, las tristes consecuencias del ejercicio de un derecho sobre el cual no se puede volver hoy en el estado actual de las cosas. Tal es, al menos, la opinión de todos los demócratas, y aún de los representantes de la escuela liberal ortodoxa, puesto que en esta doctrina los obreros tienen derecho a negarse a trabajar, como el patrono a negarse a emplearlos.

7.º *Las obras diversas de la iniciativa privada.*— Junto a estos principios generales de la moral socialista contemporánea hay que notar otros paliativos, a menudo felices e inspirados, debidos a la iniciativa privada muy en favor entre algunos demócratas:

1.º Obras particulares de caridad, variadas hasta el infinito, camino muy imperfecto y rudimentario hacia la justicia social (fundaciones hospitalarias, dispensarios, socorros a domicilio, etc...).

2.º Obras privadas de carácter más amplio, como, entre otras, las *Ligas sociales de compradores*, cuyos miembros se comprometen a no dar, en cuanto sea posible, su clientela más que a patronos que aseguren a sus obreros y empleados las condiciones de trabajo más equitativas y menos duras.

Un gran número de obras con objetivo especial de ese género pudieran aligerar el peso que recae en los hombros más flacos de la actual sociedad. Evidentemente, no podrán bastar a todo. No asegurarán el reinado de la equidad; pero remediarán siempre, en cierta medida, las miserias más graves e inmerecidas.